

Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado

BASES
2020-2021

Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado

2020-2021

Maestría y doctorado

Antes de completar el formulario en línea lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo de postulación, disponibles en la página web de la CAP.

ÍNDICE

1. Objetivos del llamado	2
2. Requisitos	2
3. Incompatibilidades	3
4. Licencias y pasantías	4
5. Forma de presentación	4
6. Formulario de postulación	4
7. Monto	6
8. Plazos	6
9. Obligaciones	7
10. Parámetros de evaluación	7
11. Por más información	8



1. OBJETIVOS DEL LLAMADO

El objetivo de esta convocatoria es contribuir a elevar el nivel académico y la formación de los docentes que tengan intención de transitar su carrera en la Universidad de la República, como parte de la consecución del Proyecto Transversal N°4 del Plan Estratégico de la Universidad de la República 2015-2019: Investigación y fortalecimiento de posgrados.

2. REQUISITOS

- a. Estar inscrito/a en un programa de Maestría o Doctorado de la Universidad de la República, aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC). Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Universidad en los cuales esta emita el título.

Para aquellos posgrados con cobro de derechos universitarios, solo se considerarán las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- se exonere al aspirante de todo pago;
- se exprese el interés del servicio en que el/la postulante realice el posgrado.

En caso de que la inscripción al posgrado sea condicional se deberá presentar la documentación probatoria (comprobante de inscripción condicional) y, en caso de resultar beneficiario/a, se deberá contar con la inscripción definitiva al posgrado antes de firmar la aceptación de la beca.

- b. Se deberá cumplir con una de las siguientes condiciones:

b.1. Ser docente de la Universidad de la República con cargo efectivo o interino. Podrán presentarse docentes con cargo por proyecto provisto mediante llamado abierto.

b.2. Estar realizando un residentado¹ (en caso de estudiantes del área salud que estén realizando su posgrado de maestría o doctorado).

Para cualquier caso se valorarán las condiciones del cargo, en particular la perspectiva de continuidad. Se deberá tener cargo docente vigente tanto al momento de postular (2020) como al momento de asumir la beca (primer trimestre de 2021).

1 Los postulantes en estas condiciones deberán presentar documentación probatoria.



- c. Se deberá contar con al menos un tutor/a del cuerpo académico del posgrado. En caso de postulantes que aún no tienen definido un tutor/a, el Coordinador/a o Director/a Académico del posgrado deberá comprometerse a responder por el postulante en todo lo correspondiente al tutor/a hasta que se le asigne uno.
- d. El/la postulante y el/los tutores deberán tener CVUy² actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso. En casos particulares se aceptará que los CV de tutores se presenten en otro formato, previa comunicación con la CAP.

Los postulantes sin CVUy tendrán tiempo para completarlo hasta el mismo día del cierre del llamado.

- e. Haber completado el formulario FormA-Posgrado (<https://formularios.udelar.edu.uy/forma>) antes de la fecha del comienzo de la beca.
- f. El/la postulante que haya sido becario(a) de la CAP en convocatorias anteriores deberá estar al día con los compromisos relativos a tal apoyo (informes de avance y plazos de finalización). Los postulantes que hayan sido becarios de Finalización de Maestría no podrán asumir una beca Docente de Doctorado sin haber finalizado su maestría, con excepción de aquellos posgrados que realizan pasaje de nivel mediante una defensa intermedia.

3. INCOMPATIBILIDADES

- a. El usufructo de la beca no será compatible con trabajo fuera de la Universidad. La CAP estudiará solicitudes de excepción a este punto solo en casos de actividades vinculadas directamente con la tesis y avaladas por el tutor. La CAP no se encuentra obligada a otorgar la excepción.
- b. El/la postulante no podrá tener una carga mayor a 30 horas semanales en su cargo docente³ ni compensaciones sobre la misma durante el usufructo de la beca. La propia beca no se computa en horas.

Se podrá considerar como casos excepcionales a aquellos docentes que deban cumplir parte de su horario en la Universidad en régimen de guardia, quienes deberán presentar la constancia correspondiente.

² Sistema de registro de CV digital administrado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (<https://cvuy.anii.org.uy/>).

³ En caso de que el postulante tenga más de 30 horas deberá solicitar una reducción horaria en sus cargos a partir de la fecha en la que firma el compromiso de la beca, no antes.



- c. La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT). Obtener una DT implicará la interrupción inmediata del usufructo de la beca, aunque el becario/a mantendrá el compromiso de informar sobre el desarrollo y conclusión del posgrado.
- d. No es compatible el usufructo de otra beca para la realización de su posgrado en forma simultánea. Se admite el apoyo económico para materiales de tesis o para desplazamientos.
- e. No haber sido beneficiario de una beca en esta misma modalidad (Beca Docente) para un posgrado en el mismo nivel (Maestría o Doctorado)

4. LICENCIAS Y PASANTÍAS

- a. En caso de licencia maternal la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia (tres meses). Se debe informar a la CAP al menos dos meses antes del comienzo de la licencia maternal. En caso de comenzar la beca estando bajo régimen licencia maternal, la duración de la prórroga corresponderá al periodo de la licencia que transcurra a partir del inicio de la beca.
- b. Las pasantías en el exterior que excedan los dos meses de duración deberán ser informadas a la CAP con 30 días de anterioridad mediante una nota firmada por becario/a y tutor/a.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN

La postulación se deberá realizar íntegramente en línea, a través del sitio de postulaciones de la CAP (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>).

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).

Se dispondrá de un foro de información y consultas en el que estarán todas las preguntas realizadas en relación a este llamado y sus respectivas respuestas.

6. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Los campos del formulario de postulación marcados con * son obligatorios. A continuación se describen los principales:



- a. Indicar área de actuación, servicio donde se realiza el posgrado y nombre del posgrado que cursa.
- b. Indicar si se trata de una inscripción condicional al posgrado (marcar **No** si se trata de una inscripción definitiva).
- c. Indicar si ha usufructuado otra beca de la CAP.
- d. Indicar si ha usufructuado otra beca de posgrado y, en caso afirmativo, los detalles del financiador y período de usufructo.
- e. Indicar si está solicitando otros apoyos para el desarrollo de su posgrado.
- f. Tema de tesis: se deberá completar un cuadro de texto con un máximo de 500 palabras. Deberá describir los antecedentes, objetivos y metodología propuesta. En los casos que no cuente con esta información, describa la línea temática y/o plan de trabajo que espera desarrollar. Incluya las referencias bibliográficas más relevantes en un archivo adjunto.
- g. Carta de motivación: se deberá completar un cuadro de texto con un máximo de 500 palabras. Deberá explicar con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante, para su carrera como docente en la Udelar y la contribución al desarrollo del servicio.
- h. Plan de trabajo: se deberá completar un cuadro de texto, con un máximo de 1000 palabras, detallando las actividades que realizará durante el período de usufructo de la beca. También deberá incluir una descripción del título a obtener y los cursos de posgrado del Programa propuestos a tomar, pasantías, etc.
- i. Se deberá completar un cronograma, dividido en trimestres, con las actividades a desarrollar durante todo el período de usufructo de la beca⁴.
- j. Constancia de bedelía de aceptación definitiva al posgrado o de inscripción condicional.
- k. Nota del tutor/a aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio respecto a las actividades previstas. En la nota deberá indicar la cantidad de tesis de maestría y/o doctorado que está dirigiendo al momento de la postulación.
- l. Escolaridad de estudios de grado. Deberá incluir la posición del postulante en el ranking de calificaciones de su generación de egreso.

4 Las actividades descritas en el cronograma deben corresponderse con lo explicitado en el plan de trabajo.



- m. Escolaridad de estudios de posgrado, especificando cursos aprobados, créditos obtenidos y el total de créditos del posgrado.
- n. Aceptar el compromiso de defender la tesis de posgrado en el plazo estipulado (6 meses maestría, 12 meses doctorado) luego de finalizada la beca.

7. MONTO

El monto de la beca asciende a 23.995 pesos para maestría y a 39.301 pesos para doctorado, correspondientes a una partida para gastos imputable al objeto 577 (valor mensual al 1.1.2021) reajutable anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC). Corresponde a pagos mensuales durante dos años para becas de maestría y tres años para becas de doctorado.

8. PLAZOS

- a. Las solicitudes podrán completarse a partir del 20 de agosto de 2020 (jueves) a las 12:00 hs (mediodía) y hasta el 18 de setiembre del mismo año (viernes) a las 12:00 hs (mediodía).

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

- b. Una vez que el fallo del llamado esté aprobado la CAP lo comunicará a todos los postulantes. Aquellos que fueron seleccionados para usufructuar la beca tendrán 20 días, a partir de esa comunicación, para aceptar o declinar el beneficio.
- c. La toma de posesión se realizará presencialmente en la oficina de la CAP mediante la firma del compromiso. Los beneficiarios podrán solicitar postergar hasta dos meses el inicio de la beca, bajo la debida justificación y la solicitud está sujeta a la aprobación por parte de la CAP. En caso de que el beneficiario esté imposibilitado de concurrir deberá informar a la CAP dentro del plazo habilitado para la toma de posesión.
- d. En caso de renuncia de un titular, se procederá a llamar a los integrantes de la lista de suplentes según el orden establecido por la CAP y previamente publicado. Cada suplente tendrá un plazo 7 días para aceptar o declinar la beca. Si desea aceptarla deberá estar en condiciones de asumir la beca antes de cumplirse un



mes desde la notificación, de lo contrario se pasará al siguiente suplente según el orden de prelación. El plazo de vigencia de la lista de suplentes culminará el 31 de diciembre de 2021.

9. OBLIGACIONES

- a. El becario/a deberá enviar un informe de avance cada seis meses, aclarando los puntos de su cronograma que se han cumplido y explicitando los motivos si existiese algún retraso.

Estos informes deberán ser generados a partir del modelo que se encuentra disponible en la página web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).

- b. Si el becario/a obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, tanto el beneficiario/a como el tutor/a deberán informar si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca hasta su finalización.
- c. Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor/a o del posgrado, que dificulte el desarrollo de la beca deberá ser informado a la CAP, tanto por el becario/a como por sus tutores.

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación del presente llamado se valorarán los antecedentes académicos de los postulantes (escolaridad y ranking de egreso) teniendo en cuenta la coherencia entre años de estudio y duración efectiva de la carrera, así como sus antecedentes como docente de la universidad y su producción académica vinculada directamente al tema de tesis o en áreas de investigación afines.

Se valorará el grado de detalle del plan de trabajo, así como su factibilidad y su coherencia con el diseño de investigación descrito y los plazos expresados en el calendario. También se tendrá en cuenta la claridad y el análisis del tema de tesis expuesto y se atenderá a que la carta de motivación explique con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante y a su carrera como docente en la Udelar.

Asimismo, se valorará la experticia del tutor en el área específica de la investigación y en la formación de recursos humanos de posgrado.



11. POR MÁS INFORMACIÓN

Por consultas deberá dirigirse al espacio de preguntas y respuestas (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy/forosCAP>) donde están contestadas las preguntas que han surgido de los procesos de postulación anteriores. El usuario de acceso al espacio mencionado será el mismo que utiliza para ingresar al sitio de postulaciones.

En caso de postulantes con situaciones personales o familiares que hayan afectado su desempeño en la carrera de posgrado se podrá dejar constancia en el cuadro de **Notas** del formulario. Estos comentarios serán tenidos en cuenta, pero no formarán parte de la postulación o su posterior evaluación.

No serán aceptadas solicitudes incompletas o fuera de fecha.

La integración de las subcomisiones evaluadoras será publicada en la página web de la CAP una vez estas hayan sido designadas.

La vía de notificación será a través del correo electrónico con el que accede al sitio de postulaciones, por lo que el/la postulante/becario/a se responsabilizará de mantener actualizada toda su información personal ante la CAP.

